



DECRETO N°

0202

NEUQUÉN,

11 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0150/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Secretaría y Despacho- S.P. y C.G., originado en la Nota N° 267/99 Div. Coord. y Control. de la Dirección General de Personal y Despacho, mediante la cual solicita el pago de las prestaciones médicas efectuadas por los Dres. Carlos Lavergne y Julio Oscar Chaves -realización de electrocardiogramas y lectura de los mismos-; y

CONSIDERANDO:

Que dichas prestaciones se solicitaron oportunamente con carácter de urgente, ya que los estudios citados debían efectuarse al personal que ingresaría para desempeñar funciones en las Colonias de Vacaciones y Operativo Seguridad Balnearia, en la temporada verano, finalizando su contratación el 28-02-99;

Que dado que el Hospital Provincial Neuquén había otorgado turnos para el mes de febrero por no contar con profesionales, debido al período de vacaciones, los exámenes debieron realizarse en forma privada a fin de conseguir los preocupacionales en un tiempo prudencial;

Que la Dirección de Medicina Laboral por Notas N°s. 016/99, 018/99 y 054/99 eleva resumen de honorarios presentados por los Doctores Carlos Lavergne y Julio Oscar Chaves, por las sumas de \$ 211,50 y \$ 382,50.- respectivamente;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal que convalide dicho gasto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Dirección de Medicina ----- Laboral -Dirección General de Personal y Despacho-, consistente en la contratación de los servicios médicos de los **Dres. CARLOS LAVERGNE y JULIO OSCAR CHAVES** -realización de electrocardiogramas y lectura de los mismos-, de acuerdo a lo expuesto en los

///...2º

2º...///

considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Contaduría Municipal -Subsecretaría de ----- Economía- a emitir las respectivas Órdenes de Pago a favor del **Dr. CARLOS LAVERGNE**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 211,50)** y del **Dr. JULIO OSCAR CHAVES**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 382,50.-)**, en concepto de honorarios por los servicios médicos prestados a la Municipalidad, con cargo a la Partida 00AG0404021020105000 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previo a efectuar el pago correspondiente, exijase ----- el comprobante respaldatorio del gasto, el que debe reunir los requisitos establecidos por la Dirección General Impositiva.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén